



Dirección General de Aduanas

RES. No. 140/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las diez horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0105 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 13 de octubre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identificación Personal Número: [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- a) Nombre de las 25 principales empresas Exportadoras de mercancías con su respectiva descripción comercial de las mercancías exportadas para el año 2016. Total de peso bruto exportado por empresa (25 principales) con destino al Puerto Barrios y Santo Tomás Guatemala para el año 2016.
- b) Nombre de las 25 principales empresas Importadoras de mercancías con su respectiva descripción comercial de las mercancías importadas para el año 2016. Total de peso bruto exportado por empresa (25 principales) con destino al Puerto Barrios y Santo Tomás Guatemala para el año 2016.

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En consideración de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto con fecha 13 de octubre de 2017, a la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Dirección General de Aduanas, por ser los custodios de la información que están solicitando, por lo que se traslada la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0105 de fecha 13 de octubre de 2017, en la que se solicitó:

- a. Nombre de las 25 principales empresas Exportadoras de mercancías con su respectiva descripción comercial de las mercancías exportadas para el 2016. Total de peso bruto exportado por empresa (25 principales) con destino al Puerto Barrios y Santo Tomás Guatemala para el año 2016.

- b. Nombre de las 25 principales empresas Importadoras de mercancías con su respectiva descripción comercial de las mercancías importadas para el año 2016.

Total de peso bruto exportado por empresa (25 principales) con destino al Puerto Barrios y Santo Tomás Guatemala para el año 2016.

V) Que con fecha 19 de octubre de 2017, se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General de Aduanas, en la cual remitió la siguiente información: 4 anexos con el listado de los 25 importadores, 25 exportadores, tipo de mercancías (Capítulo del SAC), pero bruto, mercancías exportadas/importadas a/desde Guatemala durante el año 2016.

Es importante hacer notar que el sistema del control que lleva esta Dirección General no cuenta con el campo de "puerto de embarque" de los diferentes países; por lo que la información proporcionada es conforme al país de destino para las exportaciones y de procedencia para las importaciones.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando parcialmente la petición de la solicitud número DGA-2017-105 de fecha 13 de octubre de 2017, por lo que la misma se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente parcialmente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0105 de fecha 13 de octubre de 2017, realizado por la señorita [REDACTED]; **b) Entréguese** la información de respuesta parcialmente consistente en: 4 anexos con el listado de los 25 importadores, 25 exportadores, tipo de mercancías (Capítulo del SAC), pero bruto, mercancías exportadas/importadas a/desde Guatemala durante el año 2016; **c)** Es importante hacer notar que el sistema del control que lleva esta Dirección General no cuenta con el campo de "puerto de embarque" de los diferentes países; por lo que la información proporcionada es conforme al país de destino para las exportaciones y de procedencia para las importaciones; **d)** En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0105 de fecha 13 de octubre de 2017, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana